



# Guía para la Evaluación de encargos conferidos

---

Agente aduanal

2025



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público





## Evaluación de encargos conferidos

Para realizar la Evaluación de encargos conferidos, debes ingresar a la siguiente liga:

[sat.gob.mx/portal/public/tramites/inscribete-padrones-rfc](https://sat.gob.mx/portal/public/tramites/inscribete-padrones-rfc)

En la sección de **Material adicional**, selecciona el botón **Contenidos relacionados**, y da clic en **Evalúa tus encargos conferidos**

Ingresa con tu e.firma o Contraseña.

Al ingresar se visualizará la siguiente pantalla donde puedes evaluar el encargo conferido.

La evaluación de un encargo conferido se puede llevar a cabo mediante dos tipos de búsqueda:

a. **Evaluar encargo conferido por medio de RFC de la o el importador**

La búsqueda por RFC muestra los datos de un importador en específico y el estatus en que se encuentra la solicitud del encargo conferido, al registrar en el campo correspondiente el RFC a evaluar.

b. **Evaluar encargo conferido por estado**

La consulta por estado se realiza al seleccionar Aceptado por la o el agente aduanal, Pendiente o Rechazado por la o el agente aduanal.

--Seleccione--

Aceptado por el agente aduanal

Pendiente

Rechazado por el agente aduanal



- I. **Aceptado por la o el agente aduanal:** Puedes verificar si el RFC ya fue aceptado.
- II. **Pendiente:** Para verificar si la o el importador ya registró la patente y así puedes aceptar el encargo que está pendiente.
- III. **Rechazado por la o el agente aduanal:** En caso de querer consultar si el RFC fue rechazado, o bien, rechazar el encargo.

Una vez concluida la evaluación de encargos conferidos, da clic en el botón **Enviar**.

Desliza la barra de desplazamiento lateral hacia abajo para verificar la información de la evaluación efectuada.

Una vez verificada la información, da clic en el botón **Confirmar**.

#### **Para realizar el firmado electrónico del encargo conferido:**

1. Da clic en el campo **Contraseña de llave privada**.
2. Escribe la contraseña de tu **e.firma**.
3. Da clic en el botón **Buscar llave privada** e ingresa el archivo \*.key.
4. Da clic en el botón **Buscar certificado** e ingresa el archivo \*.cer.
5. Una vez ingresados los archivos de la e.firma, da clic en el botón **Confirmar**.

Pulsa el botón **Concluir solicitud**.

Obtén tu acuse, al dar clic en **Generar acuse**.

*NOTA: Se genera acuse en formato PDF, consérvalo como comprobante, ya que será la única oportunidad de guardarlo.*

Para finalizar, haz clic en **Cerrar sesión**.



## ¿Qué hacer cuando el importador realiza un cambio de vigencia?

El encargo conferido con la vigencia anterior queda anulado, por lo que la o el agente aduanal debe aceptar el encargo conferido con la nueva vigencia para que surta efecto dicho cambio.

### Revocación de encargos conferidos

Debes cumplir con lo señalado en la regla 1.2.6. de las Reglas Generales de Comercio Exterior, de conformidad con la regla 1.2.2. en relación con el artículo 18 y 18-A del Código Fiscal Federal.

*“... Los agentes aduanales que requieran dejar sin efectos un encargo conferido de conformidad con la presente regla, deben informarlo a la AGSC mediante Buzón Tributario o escrito libre. ...”*

### Errores recurrentes relacionados con encargos conferidos

Cuando al realizar tus operaciones de comercio exterior el validador arroje cualquiera de los siguientes errores:

- El RFC cuenta con más encargos conferidos de los permitidos.
- La patente declarada no está autorizada para tramitar pedimentos con el RFC del importador declarado.

El importador debe enviar un caso de aclaración desde Mi portal, en el apartado “Aclaraciones”, seleccionar “Solicitud”; en el campo de “Trámite”, seleccionar la opción **INSCRIPCION\_PGIYSE\_EXS**, en “Asunto”, indicar “ERROR VALIDACIÓN DE ENCARGOS CONFERIDOS” y en “Descripción”, detallar la irregularidad. Debe anexar las documentales de acuerdo al error que arroja el validador.